

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC1229/11	FÉLIX MAGRO	Art. 140.23 LOTT	3.301,00 euros
CC1234/11	FÉLIX MAGRO	Art. 140.23 LOTT	3.301,00 euros
CC1317/11	EL TOMATE VELOZ	Art. 140.26.2 LOTT	2.001,00 euros
CC1386/11	IMSORTIZ CUBIERTAS, SL	Art. 141.31 LOTT, Art. 140.1.6 LOTT	1.501,00 euros
CC0021/12	HERGONVA, SA	Art. 141.13 LOTT	1.001,00 euros

• • •

ANUNCIO de 14 de junio de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2012082069)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios la notificación de propuestas de resolución correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de diez días para que aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 14 de junio de 2012. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes II, CARMEN DE SANDE MURILLO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0864/11	VIROBUS, SA	Art. 142.9 LOTT	201,00 euros
CC0866/11	VIROBUS, SA	Art. 142.9 LOTT	201,00 euros
CC0905/11	GRAPESA-GRANITOS DE LOS PEDROCHES, SA	Art. 141.19 LOTT	1.001,00 euros
CC0914/11	BEATRIZ DORREY GRADO	Art. 141.31 LOTT, Art 140.1.6 LOTT	1.501,00 euros

• • •

ANUNCIO de 14 de junio de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2012082070)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la